DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18810
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER5016

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				**SOLICITANTE:** Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
CAT	7	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	10 de marzo de 2023	**HORA:**	9:30:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	TV 78 J # 41 - 10 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 91.221,7 Y_1:102.379,5		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ciudad Kennedy Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m2		
UPZ:	47 - Kennedy Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30		
LOCALIDAD:	8-Kennedy	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	20	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0043APLW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	100 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-47432		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por la actividad de la construcción /agentes externos.

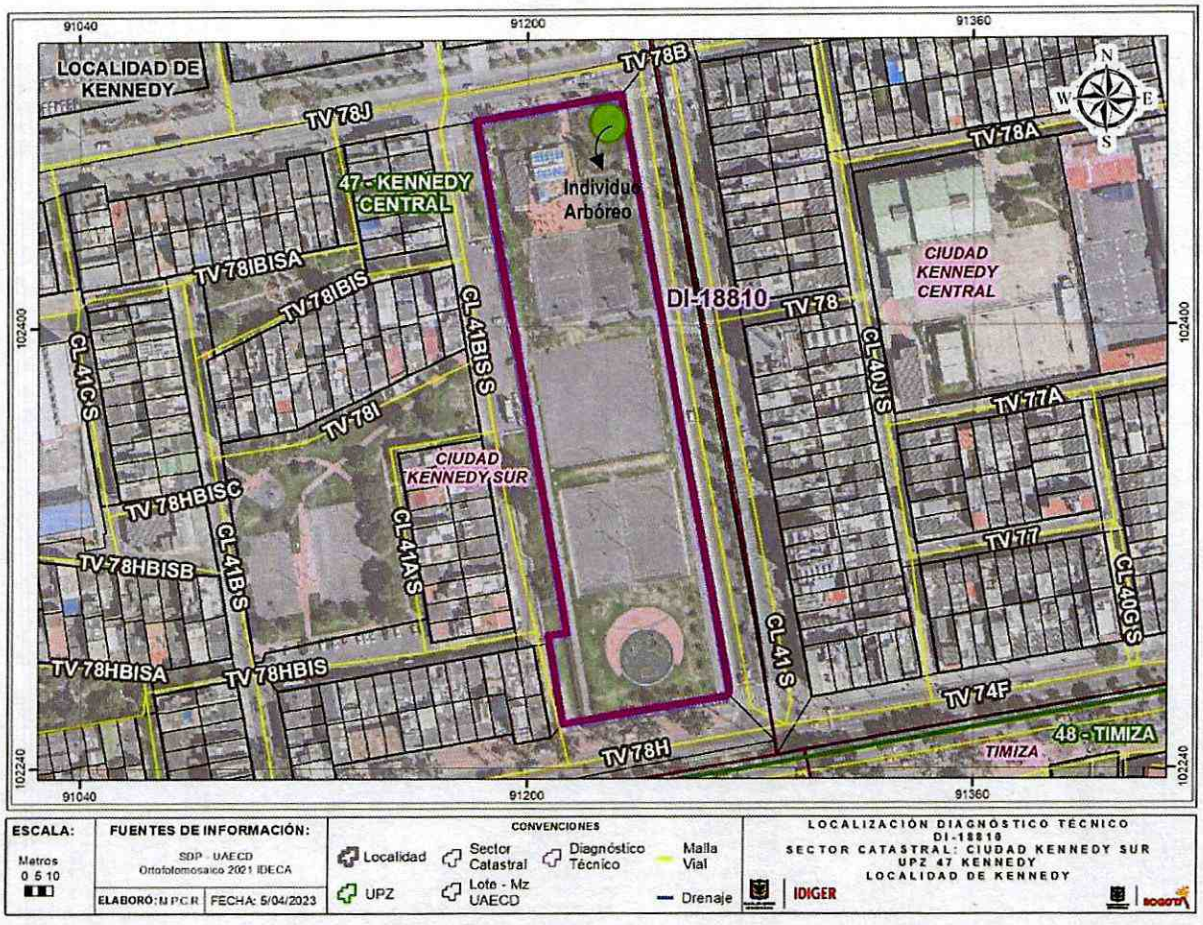
6. ANTECEDENTES

El predio de la Transversal 78 J # 41 – 10 Sur, se encuentra localizado en el barrio Ciudad Kennedy Sur de la localidad de Kennedy, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa, adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1, se presenta el polígono de inspección realizada en el barrio Ciudad Kennedy Sur de la localidad de Kennedy.

Figura 1. Localización general del Parque evaluado



8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, el 10 de marzo de 2023 realizó visita técnica de inspección al Parque la Amistad ubicado en la Transversal 78 J # 41 – 10 Sur del barrio Cuidad Kennedy Sur de la localidad de Kennedy, encontrado una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular y peatonal.

El parque inspeccionado cuenta con un muro de cerramiento, construido en mampostería simple posiblemente adobe y acompañado con malla eslabonada, con alturas variables aproximadamente

entre 1.0 m y 2.0 m, parte de este muro se encuentra con mortero de recubrimiento. Durante la visita se identificaron fisuras, humedad y desprendimiento del recubrimiento del muro de cerramiento (fotografía 1 y fotografía 2), al parecer por la falta de mantenimiento y vetustez del mismo.

Adicionalmente, al noroccidente del predio, se localiza un individuo arbóreo de aproximadamente 7.0 m de altura, el cual presenta perdida de verticalidad y su sistema radicular se encuentra expuesto sobre la superficie (fotografía 3, fotografía 4), generando empujes sobre el muro de cerramiento contiguo (fotografía 5)

9. POSIBLES CAUSAS

- Acción radicular del individuo arbóreo localizado en el costado occidental del predio evaluado, contiguo al muro de cerramiento en este costado.

- Deficiencias constructivas, falta de mantenimiento y vetustez del muro de cerramiento del costado occidental del predio evaluado, que según se describe en los antecedentes, su edad de construcción es cercana a los 60 años.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Daños evidenciados en la inspección visual del mortero de recubrimiento del muro de cerramiento del Parque la Amistad



Fotografía 2. Daños evidenciados en la inspección visual del mortero de recubrimiento del muro de cerramiento del Parque la Amistad



Fotografía 3. Ubicación del Individuo Arboreo, perdida de verticalidad del mismo.



Fotografía 4. Sistema radicular del individuo arboreo, expuesto sobre la superficie.



Fotografía 5. Fachada del muro de cerramiento del costado noroccidental del predio evaluado, vista desde la Calle 41 Sur con la Transversal 78 J

11. DAÑOS

En la Tabla 2 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en los predios evaluados en la visita.

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	TV 78 J # 41 - 10 Sur	Claudia Elvira Bayona	Muro en mamposteria simple	Cerramiento	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Muro de cerramiento noroccidental que alindera la zona verde del Parque la Amistad ubicado en la TV 78 J # 41 - 10 Sur.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en la pérdida de verticalidad del individuo arbóreo y posible colapso del muro contiguo a este, el cual podría volcarse sobre el sendero peatonal de la Calle 41 Sur y la Transversal 78 J.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Parque la Amistad localizado en el predio de la TV 78 J # 41 - 10 Sur, barrio Ciudad Kennedy Sur de la localidad de Kennedy.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global del muro de cerramiento localizado en el costado occidental del predio de la TV 78 J # 41 - 10 Sur, barrio Ciudad Kennedy Sur de la localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La funcionalidad del sendero peatonal de la Calle 41 Sur y la Transversal 78 J, colindante al predio de la TV 78 J # 41 - 10 Sur, barrio Ciudad Kennedy Sur de la localidad, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte, responsable del Parque la Amistad localizado en el predio de la TV 78 J # 41 - 10 Sur, barrio Ciudad Kennedy Sur de la localidad de Kennedy, adelantar acciones de mantenimiento, reparación integral, mejoramiento y/o reforzamiento de la totalidad del muro de cerramiento, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el

cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad del individuo arbóreo localizado en el costado noroccidental del predio de la TV 78 J # 41 - 10 Sur, barrio Ciudad Kennedy Sur de la localidad de Kennedy, ubicado dentro del parque la Amistad, con el fin de determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y usuarios del sector

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Ingeniero Civil – Especialista en fundaciones
Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático